

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 174

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-13235 *Resolución de 3 de septiembre de 2013 por la que se hacen públicas las acreditaciones como Escuelas Promotoras de Salud e incorporación a la Red Cántabra de Escuelas Promotoras de Salud al amparo de la Orden PRE/21/2013, de 30 de mayo, que regula la creación y organización de la Red Cántabra de Escuelas Promotoras de Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto, apartado 2 de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, la resolución del excelentísimo señor consejero de Educación, Cultura y Deporte de 22 de agosto de 2013.

"Vistos los proyectos educativos presentados conforme a la Resolución de 11 de junio de 2013 que convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para su acreditación como Escuelas Promotoras de Salud e incorporación a la Red Cántabra de Escuelas Promotoras de Salud al amparo de la Orden PRE/21/2013, de 30 de mayo, que regula la creación y organización de la Red Cántabra de Escuelas Promotoras de Salud, examinado el informe-propuesta del Comité de Valoración de fecha 6 de agosto de 2013, y vista la propuesta del Director General de Ordenación e Innovación Educativa de 22 de agosto de 2013, esta Consejería

RESUELVE

1.- Seleccionar los siguientes proyectos:

Código: 2013EPS10001.

Centro: CC ALTAMIRA.

Municipio: CAMARGO.

Puntos: 60.

Código: 2013EPS10002.

Centro: CC SAGRADOS CORAZONES.

Municipio: TORRELAVEGA.

Puntos: 78.

Código: 2013EPS10003.

Centro: CC SAN JOSÉ-NIÑO JESÚS.

Municipio: REINOSA.

Puntos: 86.

CVE-2013-13235

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 174

Código: 2013EPS10004.

Centro: CC VERDEMAR.

Municipio: SANTANDER.

Puntos: 87.

Código: 2013EPS10005.

Centro: CC ANTONIO ROBINET.

Municipio: PIÉLAGOS.

Puntos: 81

Código: 2013EPS10006.

Centro: CC DE FP MARÍA INMACULADA.

Municipio: SANTANDER.

Puntos: 76.

Código: 2013EPS10007.

Centro: CC KOSTKA.

Municipio: SANTANDER.

Puntos: 65.

Código: 2013EPS10008.

Centro: CC LA MILAGROSA.

Municipio: POLANCO.

Puntos: 67.

Código: 2013EPS10009.

Centro: CC MERCEDES.

Municipio: SANTANDER.

Puntos: 74.

Código: 2013EPS10010.

Centro: CC MIGUEL BRAVO - A.A. LA SALLE.

Municipio: SANTANDER.

Puntos: 60.

Código: 2013EPS10011.

Centro: CC SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE.

Municipio: LOS CORRALES DE BUELNA.

Puntos: 76.

Código: 2013EPS10012.

Centro: CC. COMPAÑÍA DE MARÍA, LA ENSEÑANZA.

Municipio: SANTANDER.

Puntos: 87.

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 174

Código: 2013EPS10013.
Centro: CEE DR. FERNANDO ARCE GÓMEZ.
Municipio: TORRELAVEGA.
Puntos: 60.

Código: 2013EPS10014.
Centro: CEIP BENEDICTO RUIZ.
Municipio: BAREYO.
Puntos: 61

Código: 2013EPS10015
Centro: CEIP MARQUÉS DE ESTELLA.
Municipio: SANTANDER.
Puntos: 77.

Código: 2013EPS10016.
Centro: CEIP ANTONIO MENDOZA.
Municipio: SANTANDER.
Puntos: 62.

Código: 2013EPS10017.
Centro: CEIP CABO MAYOR.
Municipio: SANTANDER.
Puntos: 88.

Código: 2013EPS10018.
Centro: CEIP CANTABRIA.
Municipio: REOCÍN.
Puntos: 61.

Código: 2013EPS10019.
Centro: CEIP CISNEROS.
Municipio: SANTANDER.
Puntos: 86.

Código: 2013EPS10020.
Centro: CEIP CONCEPCIÓN ARENAL.
Municipio: POTES.
Puntos: 84.

Código: 2013EPS10021.
Centro: CEIP DE PALACIO.
Municipio: NOJA.
Puntos: 65.

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 174

Código: 2013EPS10022.

Centro: CEIP EL HAYA.

Municipio: CASTAÑEDA.

Puntos: 81.

Código: 2013EPS10023.

Centro: CEIP JUAN DE LA COSA.

Municipio: SANTOÑA.

Puntos: 75.

Código: 2013EPS10024.

Centro: CEIP M^a SANZ DE SAUTUOLA.

Municipio: SANTANDER.

Puntos: 88.

Código: 2013EPS10025.

Centro: CEIP MANUEL LLANO.

Municipio: SANTANDER.

Puntos: 84.

Código: 2013EPS10026.

Centro: CEIP MANUEL LLEDÍAS.

Municipio: CARTES.

Puntos: 60.

Código: 2013EPS10027.

Centro: CEIP RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL.

Municipio: TORRELAVEGA.

Puntos: 60.

Código: 2013EPS10028.

Centro: CEIP MOMPÍA.

Municipio: SANTA CRUZ DE BEZANA.

Puntos: 73.

Código: 2013EPS10029.

Centro: CEIP QUINTA PORRÚA.

Municipio: SANTANDER.

Puntos: 60.

Código: 2013EPS10030.

Centro: CEIP RAMÓN LAZA.

Municipio: CABEZÓN DE LA SAL.

Puntos: 88.

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 174

Código: 2013EPS10031.
Centro: CEIP VIRGEN DE VALENCIA.
Municipio: PIÉLAGOS.
Puntos: 72.

Código: 2013EPS10032.
Centro: IES AUGUSTO GONZÁLEZ LINARES.
Municipio: SANTANDER.
Puntos: 86.

Código: 2013EPS10033.
Centro: IES ESTELAS DE CANTABRIA.
Municipio: LOS CORALES DE BUELNA.
Puntos: 86.

Código: 2013EPS10034.
Centro: IES LAS LLAMAS.
Municipio: SANTANDER.
Puntos: 92.

Código: 2013EPS10035.
Centro: IES LEONARDO TORRES QUEVEDO.
Municipio: SANTANDER.
Puntos: 79.

Código: 2013EPS10036.
Centro: IES MARQUÉS DE SANTILLANA.
Municipio: TORRELAVEGA.
Puntos: 89.

Código: 2013EPS10037.
Centro: IES MIGUEL HERRERO PEREDA.
Municipio: TORRELAVEGA.
Puntos: 64.

Código: 2013EPS10038.
Centro: IES MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN.
Municipio: TORRELAVEGA.
Puntos: 69.

Código: 2013EPS10039.
Centro: IES MONTESCLAROS.
Municipio: REINOSA.
Puntos: 78.

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 174

Código: 2013EPS10040.

Centro: IES MURIEDAS.

Municipio: CAMARGO.

Puntos: 90.

Código: 2013EPS10041.

Centro: IES PEÑACASTILLO.

Municipio: SANTANDER.

Puntos: 89.

Código: 2013EPS10042.

Centro: IES RICARDO BERNARDO.

Municipio: MEDIO CUDEYO.

Puntos: 70.

Código: 2013EPS10043.

Centro: IES VALENTÍN TURIENZO.

Municipio: COLINDRES.

Puntos: 82.

Código: 2013EPS10044.

Centro: IES VEGA DE TORANZO.

Municipio: CORVERA DE TORANZO.

Puntos: 76.

2.- Desestimar el proyecto que se relaciona a continuación, conforme a la motivación que se indica:

Centro: IES VALLE DE PIÉLAGOS.

Municipio: PIÉLAGOS.

Motivo de denegación: NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 4.2).

Cumplase la anterior Resolución, trasládese a la Secretaría General de Educación, Cultura y Deporte, a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y notifíquese a los interesados.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería y la Resolución de éste agotará la vía administrativa frente a la cual sólo cabrá interponer Recurso Contencioso Administrativo."

Santander, 3 de septiembre de 2013.

El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

2013/13235

CVE-2013-13235